



DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 3

Siendo las once (11:00) horas del día 26 de abril de 2023, en la sede de la Defensoría de la Comunidad Universitaria (DCU) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, se reúne el jurado designado por RESOL-2023-3-E-UNC-DCU#REC (EX2023-00155004-UNC-ME#DCU) para entender en el concurso cerrado interno de un (1) cargo de la categoría 3665 – Agrupamiento: 01: Administrativo, para la Defensoría de la Comunidad Universitaria, con la presencia del Cr. Ricardo Rubén Moré (Leg. 48276), TGU Sandra Verónica Geysels (Leg. 30241), Ab. María Alejandra Torres (Leg. 36531) y con la presencia del veedor gremial Ab. Germán Alfredo Martin Kraan (Leg. 53280).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS N° 7/2012, que se adjunta.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa, con una calificación de 0,30 puntos por cada curso de 2 a 8 horas de duración cada uno; y 0,70 puntos por cada curso de más de 15 horas, siendo la puntuación máxima en concepto de capacitación de 4 puntos.

Que se ha realizado la entrevista personal al postulante que ha alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del examen teórico-práctico, como lo establece la Ordenanza HCS N° 7/2012 – Artículo 29 – 2do párrafo.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: “En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir”.

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica qué

tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal al postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado consideró y evaluó en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones a la Sra. Defensora de la Comunidad Universitaria, Lic. Ana Guillermina Yukelson, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y puntaje obtenido al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Sandra Yukelson
Sandra Yukelson
16742156

Alejo...
Alejo...
22062318

G. Ricardo R. More
G. Ricardo R. More
17975766

...
26480322
...

Notificación

26/04/2023

Analizapausa

Anaia Baigorria

DNI: 31054592

PLANILLA RESUMEN

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Curso: Un (1) cargo de la Categoría: 3665 – Agrupamiento: 01: Administrativo, para desempeñarse en la Defensoría de la Comunidad Universitaria

ORDENAMIENTO	POSTULANTE	PRUEBA de OPOSICION (60 puntos)			EVALUACION de ANTECEDENTES (40 puntos)					CONCURSO		
		Ex. Teor. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Instit.	Sub-Total (2)	Total (1) + (2)
54.592	BAIGORRIA, Analía	39,60	20,00	59,60	5,20	9,00	4,00	9,00	4,00	0,00	31,20	90,80

[Signature]
G. Ricardo R. More
TF 975766

[Signature]
Abel
Aguonam Tam
30062318

[Signature]
Stacy sus
Dawolka Geysel's
16742156
26480320

Notificación 26/04/2023

Ana Zupena

Ana Zupena

DNI 31.054.592

POSTULANTE (Ejemplo)

DOCUMENTO: 31.054.592
BAIGORRIA, Analía

PRUEBA DE OPOSICIÓN (60 puntos)

Ex. Teórico Práctico	40 puntos	39,60
Entrevista	20 puntos	20,00
Sub-Total (1)		59,60

CONVERSION NUMÉRICA POR REGLA DE TRES SIMPLE

Resultado del Examen Teórico-Práctico
 100 ————— 40
 99 ————— 39,6

Se carga la calificación

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40 puntos)

Antigüedad (0,40 por año o propor. de la fracción mayor a 6 meses)	5,20
Nivel de Estudio (Hasta un máximo de 10 puntos)	9,00
Capacitación (Hasta un máximo de 4 puntos)	4,00
Exp. Laboral (Hasta un máximo de 10 puntos)	9,00
Calificaciones (Tomar el máximo de 4 puntos)	4,00
Part.Institucional (Hasta un máximo de 4 puntos)	0,00
Sub-Total (2)	31,20

COMPROBACIÓN

39,6 ————— 99
 40 ————— 100

Debe dar 100

TOTAL (1) + (2)

90,80

[Signature]
 Sr. Ricardo R. Haré
 17-975-766

[Signature]
 Agustín P. P. P. P.
 22062218

[Signature]
 Sandra Geysels
 10-742/56

[Signature]
 Germán P. P.
 26480326

Notificación 26/04/2023

Ana Zigorria

Ana Zigorria

DNI: 31.054.592